
GACETA MÉDICA DE MÉXICO.

PERIÓDICO
DE LA ACADEMIA N. DE MEDICINA DE MÉXICO.

ACTA NUMERO 31.

Sesión del día 27 de Mayo de 1896.—Presidencia del Sr. Dr. D. Rafael Lavista.

Se dió segunda lectura, se pusieron á discusión y se votaron los dictámenes relativos á la provisión de plazas vacantes, resultando electos socios titulares: en la Sección de Medicina legal el Sr. Dr. D. Alberto López Hermosa, y en la de Anatomía normal y patológica el Sr. Dr. D. Francisco Vázquez Gómez.

J. R. ICAZA.

ACTA NUMERO 32.

Sesión del día 3 de Junio de 1896.—Presidencia del Sr. Dr. D. José Ramos.

Lectura de Reglamento por los Sres. Dres. Parra y Breña.—Lectura de una carta del Dr. Urcelay referente al tratamiento seroterápico de la lepra.—Discusión.

El Sr. Parra leyó su trabajo de turno intitulado: "Psicología de las ciencias médicas."

Puesto á discusión, el Sr. Ramos felicitó al autor y con numerosos y acertados ejemplos corroboró lo que decía de la importancia de la Memoria, sin la cual no hay talento posible y de su intervención tanto en los estudios médicos como en los otros trabajos intelectuales.

Se dió lectura á un trabajo del señor socio correspondiente Dr. Breña sobre "El nitrato de plata en la epilepsía."

El Sr. Mejía leyó una carta del Dr. Urcelay escrita desde Bogotá en la que describe someramente el tratamiento seroterápico del Dr. Carrasquilla para la lepra y sus satisfactorios resultados.

El Sr. Gaviño hizo notar que las tentativas del Dr. Carrasquilla como otras que se reducen á la inyección de productos morbosos á los animales, y al empleo del suero de éstos, podrán acaso dar buen resultado; pero son enteramente empíricas, y que ni aun se sabe si el caballo es susceptible de contraer la lepra.

El Sr. Mejía replicó que conviene en ello; y cree que los procedimientos se perfeccionarán andando el tiempo, por lo que debemos esperar, tanto más cuanto que se necesita un número mayor de hechos, para juzgar de la eficacia del tratamiento del Dr. Carrasquilla.

J. R. ICAZA.

CONVOCATORIA ANUAL.

La Academia N. de Medicina saca á concurso para el año económico de 1896 á 1897, las siguientes cuestiones:

PRIMERA. *Patogenia, formas clínicas y mejor tratamiento de la Neumonía en México.*—Premio 400 pesos.

SEGUNDA. *Patogenia, formas clínicas y mejor tratamiento de los Abscesos Hepáticos.*—Premio 400 pesos.

Las bases prescritas por el Reglamento son las siguientes:

1ª Las Memorias deben remitirse á la Secretaría de la Academia antes del 1º de Octubre de 1897, escritas en español, sin firma y acompañadas de un pliego cerrado que contenga el nombre del autor, y en cuya cubierta se vea repetido el lema ó contraseña que encabece la Memoria ú otra indicación de su correspondencia.

2ª Serán admitidos todos los trabajos que se presenten conducentes al objeto, y sólo se tendrán por no presentados los que se hallen en el caso previsto por la base sexta.

3ª Los datos en que se apoye el autor deberán ser originales, pudiendo utilizarse los extraños y siendo ambos debidamente apreciados y rigurosamente comprobados.